











Lineamientos para la formulación del informe de Empalme Tema: Gestión Ambiental

Objetivos:

- 1. Hacer entrega de la Administración territorial de manera ordenada, clara y completa
- 2. Revisar y analizar los logros y posibles dificultades que sean posibles de corregir antes de la entrega final.

Propuesta de estructura para el informe

Departamento: Cundinamarca	Municipio: Chía		
Nombre del Gobernante: Guillermo Varela Romero			
Correo electrónico: alcalde@chia.gov.co			

Área de la Gestión :	Ambiental	Sub-área:	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del		
		<u> </u>	recurso hídrico, y ambiental sectorial.		
	<u> </u>		para el Alcalde/Gobernador		
	1. Delimitación páramos y humedales.				
	En el municipio no hav	páramos, sin e	embargo, se cuenta con parte de la zona de		
	1	•	de la Cuenca Alta del Río Bogotá que está en		
	zona que puede calificarse como pre-páramo.				
	Dentro del Plan de Or	denamiento Mu	ınicipal (Acuerdo 17 de 2000), se establece		
	mediante el Artículo 21 evidencia en el siguien		eserva Forestal Protectora (ZRFP), la cual se s del suelo:		
			COL		
	ZRFP	CBL	СВЬ		
		CBL	ZAFP		
	ZAP		ZBP		
		CBL	CBL		
		ZRG	CBL Z.M		
	ZBP	AEU AEU	ZCS ZVC		
		ZRG	ZVCE ZJM		
		ARU	ZJME		
		AVIS AH AUM	ZM ZPSH		
	ZRI ZRG	ARU ARU	ZBP		
	ZAP	ARU	ZJM		
	CBL ZAP	ZRS ZCS ZVC	Z.IME		
	CBL ZVCE	ZRG	ZIME ZBP CBL		
	ZAP				
	W.		CEL		
	La ZREP corresponde	a áreas destina	das a la recuperación y mantenimiento de la		
			ósito de mantener el equilibrio ecológico de		
	sistema. Sus usos, de a	acuerdo al POT	son:		
Resultados	USO PRINCIPAL	do áross do	sistema orográfico (cerros, montañas y		
(+ y -)			, ,		
	Sirmares), errsa veget	acion natural, id	nuna y procesos ecosistémicos en su estado.		
	USO COMPATIBLE	acion natural, la	iuna y procesos ecosistemicos en su estado.		













USOS CONDICIONADOS

Servicios públicos, uso institucional local, uso minero de recuperación morfológica, vivienda del propietario o en condominio.

USOS PROHIBIDOS

Usos agropecuarios, forestal productor y silvopastoril, usos mineros de explotación económica, usos comerciales e industriales, usos institucionales, usos suburbanos, vivienda de cualquier tipo.

Reserva Forestal Protectora-Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá

La Resolución 076 de 1977 declaró como Área de Reserva Forestal Protectora - Productora la Cuenca Alta del Río Bogotá, el territorio aguas arriba de la cota superior del Salto de Tequendama, con excepción de las tierras que están por debajo de la cota 2.650 y tengan una pendiente inferior al 100%, y de las definidas por el artículo 1 del Acuerdo No. 0030 del 30 de septiembre de 1976¹ y por el perímetro urbano y sanitario de la ciudad de Bogotá.

Posteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expide la Resolución N° 511 de 2012, por medio de la cual se establece el procedimiento para la re-alinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá y se adoptan otras determinaciones, con el fin de determinar la vocación de las áreas y establecer aquellas que deben mantenerse bajo categorías de protección y aquellas que no se encuentran en consonancia con el régimen de usos previstos para las reservas forestales, dificultando su administración y manejo por la corporación autónoma regional competente, por lo que requerirán la adopción de medidas administrativas como puede ser la re-categorización de porciones de la reserva bajo otras figuras de protección.

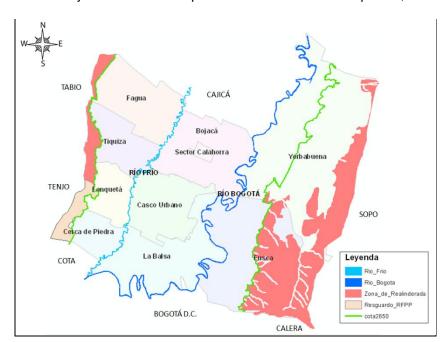
Dicho ministerio, expide posteriormente la Resolución 755 de 2012 por medio de la cual se establecen determinaciones respecto al uso y funcionamiento de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y se modifica la Resolución número 511 de 2012.

En el año 2014, finalmente se expide la Resolución 138 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se re-alindera la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y se toman otras determinaciones. Para el caso específico de Chía, dicha Resolución hizo la substracción de gran parte de la reserva ubicada en la vereda Yerbabuena, para quedar establecida como zona re-alinderada un área de 1.308 Ha (ver mapa), conformadas de la siguiente forma:

Cerros occidentales: 169 Ha
Cerros orientales: 1.139 Ha

Área total: 1.307 Ha

• Porcentaje de la reserva respecto al área total del municipio: 16,5 %



Respecto de humedales, en el municipio no se han declarado este tipo de estructuras; sin embargo, se han identificado una serie (4-5) de áreas de potencial inundación, en temporadas de fuertes lluvias, en el margen izquierdo del río Bogotá en el sector de Yerbabuena.

¹ Por el cual se declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones. Instituto Nacional De Los Recursos Naturales Renovables Y Del Ambiente -INDERENA-

2













2. Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos).

No Aplica

3. Formulación e implementación de planes de cambio climático, o participación en planes de cambio climático departamentales o regionales.

El municipio no forma parte formal de iniciativas de este tipo, sin embargo, las actividades ambientales que se realizan, tienen como resultado final, de alguna manera, participar en la reducción municipal de las causas del cambio climático. Dentro de estas acciones están: siembre de árboles, vigilancia para la conservación de coberturas vegetales, control de emisiones e identificación de vertimientos.

4. Conformación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.

VER ANEXO: DECRETO No. 030 de 2012

5. Implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres) en los principales instrumentos de planificación, a saber, Plan Municipal de Desarrollo y POT. (Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012)

VER ANEXO DOCUMENTO ANÁLISIS DE RIESGO MUNICIPIO DE CHÍA

- **6.** Para los municipios de *Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná y Consacá*: informe de actuación del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a las responsabilidades identificadas en el Conpes 3501 de 2009. Esto en la medida que la situación de riesgo de desastre no ha sido superada.
- **7.** Para los municipios de *Nátaga, Tesalia, Gigante (Huila) e Inzá, La Plata, Paicol, Páez (Cauca)*: informe de actuación del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a las responsabilidades identificadas en el Conpes 3667 de 2010. Esto en la medida que la situación de riesgo de desastre no ha sido superada.
- **8.** Destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios o pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos.

Los recursos cuya destinación corresponde al 1% de los ingresos corrientes de la nación han sido invertidos en la adquisición de terrenos ubicados sobre zona de protección del sistema hídrico en el Municipio, así:

9. Asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

A continuación se presenta el proyecto de Acuerdo de la Revisión del Plan de ordenamiento Territorial Municipio de Chía, en el cual se determinan claramente los espacios para este propósito.

Artículo 53. Componentes del Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios

Los Servicios Públicos Domiciliarios tendrán diferentes escalas de desarrollo, siendo estas:

1. SISTEMA PRINCIPAL (o ESTRUCTURAL) de Cobertura Municipal que está dirigida a la disposición de la Red Principal o Estructural así como sus Componentes complementarios tales como Plantas de Tratamiento, Plantas de Potabilización, Reservorios, Embalses, Tanques de Almacenamiento, Plantas de Transformación, Corredores de Líneas de Transmisión o Conducción, Estaciones de Bombeo, etc. Cuyo principal objetivo es la prestación de los servicios a toda la población del Municipio con













instalaciones complejas, a partir de la adopción de los Planes Maestros respectivos.

2. SISTEMA SECUNDARIO de Cobertura Local Sistema de redes secundarias y terciarias dirigido a la cobertura de los servicios públicos domiciliarios a la población que se encuentra distribuidas alrededor de donde transcurre o recorre la red principal de Servicios Públicos Domiciliarios donde se presenta la localización de la población urbana y donde se encuentra el desarrollo de otras actividades diferentes a las residenciales dentro de las diferentes zonas urbanas.

El Sistema de Redes de Servicios Públicos Domiciliarios son el conjunto de infraestructuras de diferentes tipos necesarias para la actual zona urbana como de la futura ciudad que se espera durante la vigencia del presente Plan. Estos servicios están dirigidos a la atención o prestación de Servicio tales como la prestación de:

- 1. Agua Potable
- 2. Alcantarillados
- 3. Aseo
- 4. Escombrera Municipal
- 5. Sanitarios y Pluviales.
- 6. Energía Eléctrica.
- 7. Gas Natural.
- 8. Telecomunicaciones y
- 9. Otros.

Los sitios por donde se desarrolla el trazado de dichas redes deben ser tenidas en cuenta para definir afectaciones en predios que soliciten licencia de parcelación, subdivisión, urbanización o construcción.

Artículo 54. Áreas Públicas Destinadas para el Desarrollo de los Servicios Públicos Domiciliarios

Estas Áreas determinadas por el Plan de Ordenamiento Territorial para el desarrollo de las Redes principales de Servicios Públicos Domiciliarios, así como de las Infraestructuras complementarias a las anteriores, se determina su localización por solicitud que con este propósito realicen las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios y/o por la decisión del Municipio, donde obedezca a estudios técnicos, donde se determinará y delimitará las zonas de reserva para las construcciones o instalaciones correspondientes, las cuales deben ser tenidas en cuenta en el momento de la Zonificación de las diferentes clases de Suelos.

54.1. Áreas de Reserva Destinadas para el Desarrollo de los Servicios Públicos Domiciliarios

Para garantizar su desarrollo se establecerá la reserva de terrenos privados o públicos, la cual deberá ser tenida en cuenta para definir la afectación de los predios que soliciten Licencia de Parcelación, Subdivisión, Urbanización, o Construcción.

- **10.** Conocimiento de documentos CONPES en su jurisdicción. *No Aplica*
- **11.** Identificación y atención de conflictos ambientales en los cuales los alcaldes deben hacer actividades de control y vigilancia según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

Este artículo contiene los siguientes apartes; se explicarán las actividades que se realizan para cada uno de ellos

 Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

En este sentido, tanto la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario (que funcionó hasta el 30 de junio de 2015) como la actual Secretaría de Medio Ambiente ha actuado en consecuencia con las políticas y los programas emanados de entes superiores tales como la CAR y la Gobernación de Cundinamarca. Así por ejemplo se La atención de la prevención a los efectos del fenómeno de El Niño, el programa de pago por servicios ambientales de la Gobernación de Cundinamarca.













 Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.

Esta Secretaría ha presentado a consideración de la Oficina Asesora Jurídica un proyecto de acuerdo para la reglamentación de los albergues caninos y un proyecto de decreto para la reglamentación de la incautación de especies mayores en espacio público con destino al Coso Municipal. Al momento se está a la espera de una respuesta de esa oficina.

 Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley.

No hay actividades en este sentido

4. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.

No hay actividades en este sentido

 Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

No hemos sido requeridos para esta actividad

6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

La Secretaría, por medio de sus servidores realiza por solicitud de la ciudadanía o de oficio controles permanentes a situaciones de afectación ambiental y seguimiento a quejas con dicho carácter. Quemas, olores, ruido, contaminación visual, talas ilegales, conceptos ambientales, etc. en muchos casos acompañados o informando a las Inspecciones de Policía correspondientes. De esta manera y en relación con estas PQR, en el año 3013 se atendieron 3.200, en 2014 se atendieron 3.195 y a 31 de octubre de 2015 se han atendido 1.887 solicitudes.

7. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.

Esta actividad se realiza permanentemente bien sea porque se solicita el apoyo de la CAR o bien porque ellos nos solicitan su acompañamiento en este tipo de actividades.

8. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.

Esta es un actividad que se realizó durante el proceso de estructuración de la revisión del POT que se presentó para su aprobación ante la CAR. En este sentido se realizaron más de 15 encuentros con comunidad y muchas reuniones con la Secretaría de Planeación (hoy Dirección) con el fin de establecer las regulaciones del uso del suelo en esta renovada versión del POT.

9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

La secretaría ha tenido como una de sus actividades el mantenimiento de la red de vallados del territorio municipal; sin embargo hay que decir que, aunque se ha hecho mantenimiento a varios kilómetros de vallados, esta actividad, por ser de naturaleza ingenieril, debería corresponder a Obras Públicas y no a esta Secretaría.

10. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas.

Dentro de las metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente le correspondió a esta Secretaría la protección contra inundaciones mediante acciones de mantenimiento de cauces y de estructuras de protección. Si bien sobre el río Bogotá la responsabilidad es de la CAR, sobre el río Frío se realizaron acciones de mantenimiento con el fin de permitir el normal transcurrir de sus aguas y disminuir el riesgo potencial de desborde e inundaciones.

PROTEGER 824 HECTÁREAS DE LAS 1.030 IDENTIFICADAS EN RIESGO DE INUNDACIÓN













Actividad: 550,20 hectáreas

Comprenden la limpieza del lecho del río Frío, hasta el perfilado de taludes y retiro de maleza acuática con el fin de proteger los predios ribereños de los ríos Bogotá y Frío, con el propósito de prevenir y minimizar los riesgos de inundación.

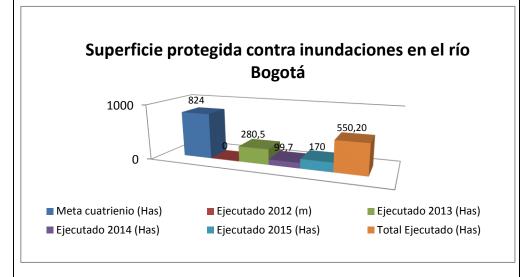




Figura: Localización del área inundada sobre el río.

MANTENER DURANTE EL CUATRIENIO 9.000 METROS LINEALES DEL RIO.

Actividad: 11.353 metros lineales en el río Frío

Comprenden la limpieza del lecho del río Frío, hasta el perfilado de taludes y retiro de maleza acuática con el fin de proteger los predios ribereños de los ríos Bogotá y Frío, con el propósito de prevenir y minimizar los riesgos de inundación.

La meta establecida para el año 2015 es de 1686 metros lineales de mantenimiento. Las labores que se realizaron en el río Frío se ejecutaron con recursos CAR y Gobernación de Cundinamarca. Se realizaron acciones de limpieza del lecho del río, perfilado de taludes y retiro de maleza acuática, trabajo complementado con la construcción y reforzamiento de jarillones, las veredas más beneficiadas con las obras son Bojacá, Fagua.

Cuadro 2: longitudes de intervención durante el cuatrienio.



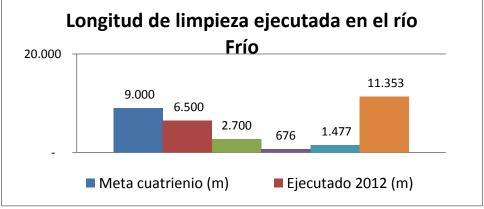












Con la longitud alcanzada hasta el momento se tiene un cumplimiento del 110% de la meta propuesta para el cuatrienio.



Fotografía: Intervención de limpieza del río Frío, cerca del puente de Guanata en Julio de 2015.

Impacto:

Se logran beneficiar a toda la población de municipio 150.000 habitantes, además de población directamente afectada por la ola invernal de los años anteriores que corresponden a unas 3370 habitantes del sector urbano.

Gestión:

El Municipio logro inversión por valor de \$1.138'412.836 de pesos, a través de un convenio entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR y la Gobernación de Cundinamarca, mediante el contrato N| 1193 del 2014, Objeto: Contratar la obras para realizar la adecuación hidráulica del cauce del río Frío, en sectores priorizados en la jurisdicción CAR. Beneficiando a toda la población del municipio de Chía, que se vio afectada por la ola invernal de los años anteriores.

MANTENER 12 KM DE LA RED PRINCIPAL DE VALLADOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL CUATRIENIO.

Actividad: 26,13 km de vallado con mantenimiento

Las labores que se han ejecutado han sido con recursos propios y con personal y maquinaria de propiedad del Municipio. Vale la pena señalar que el tractor tuvo un daño que a la fecha no ha sido arreglado, tiempo durante el cual el operario fue requerido en mantenimiento y operación de otra maquinaria de la SDMA.

La meta consiste en realizar mantenimiento y limpieza a la red de vallados del municipio. Las acciones que se realizan durante el 2015 van con un avance de 5,54 kilómetros, labores que van desde la limpieza, mantenimiento y fumigación de los vallados, retiro de desechos orgánicos e inorgánicos que son depositados por los habitantes de los diferentes sectores del municipio; de las veredas más beneficiadas es Bojacá Fagua y Fonquetá.

De otra parte y en aras de dar una solución sostenible a los conflictos que generan los vallados se está elaborando un trabajo de tesis de grado de ingeniería sanitaria y ambiental con el fin de transformar los vallados en Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible y generar así un sistema que minimice los conflictos actuales existentes. Es de anotar que esta propuesta fue aceptada por el Grupo de Ordenamiento Territorial (GOT), quienes lo incluirán en la actual revisión del POT.

En la chucua de Fagua se realiza la intervención de 1,24 km DE 3 Km a intervenir.



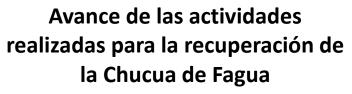


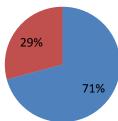












■ Total a intervenir

Avance













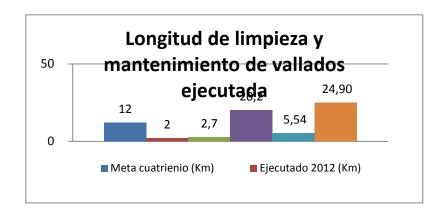












Impacto: Se logran beneficiar a toda la población rural de municipio de Chía 27.000 habitantes, además de población flotante de las zonas rurales que se desplazan en bicicleta por deporte.

12. Cofinanciación y ejecución de obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

En el momento está ejecutando un convenio de la Gobernación de Cundinamarca con la CAR, donde se pretende realizar el proyecto de adecuación hidráulica de río Frío en los sectores priorizados de la jurisdicción CAR en el marco del convenio interadministrativo SIR N° 26 y CAR 1032 de 2013, convenio suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la gobernación de Cundinamarca, con el fin de mejorar la capacidad hidráulica del mismo para prevenir y minimizar riesgos de desbordamiento e inundación. Contrato 1193 de 2014

13. Para los 46 municipios de la *cuenca de Río Bogotá* y al departamento de Cundinamarca: avance en la implementación de la sentencia del Río Bogotá² en su entidad territorial.

El municipio viene cumpliendo con sus compromisos y responsabilidades en este tema.

Ver Anexo: AVANCE PLAN RIO BTA JULIO31

14. Acciones de control de la minería ilegal en el marco de sus competencias y en coordinación con autoridades ambientales, mineras, policivas y judiciales.

En el municipio no hay minería ilegal. Existen nueve minas dedicadas a la extracción de minerales de construcción, las cuales se encuentran en diversos estados de su proceso de recuperación morfológica y ambiental, lo cual es supervisado por la CAR, ante lo cual la Secretaría hace acompañamiento a la CAR cuando ésta lo solicita.

15. Conformación de los COTSA departamentales y en las mesas técnicas que se desarrollen en el marco de estos, para la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental.

No Aplica

² Expediente núm. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01













16. Implementación de acciones para mejorar la movilidad en las ciudades que tenga incidencia en la reducción de la contaminación del aire, como la desintegración física de vehículos, mejoramiento de vías, renovación del parque automotor que opere con tecnologías limpias, planes de movilidad.

No Aplica

17. Desarrollo de sistemas regionales de aprovechamiento de residuos sólidos y porcentaje de residuos sólidos aprovechados.

APROVECHAMIENTO	RESULTADO DE LA LÍNEA BASE
Nº de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	5 Bodegas en categoría mediano 1 Bodega en categoría grande
Cobertura de ruta selectiva Ruta Pionera en el último año $Cob_{rs} = \frac{Barrios\ con\ disponibilidad\ de\ rutas\ selectivas}{total\ de\ barrios} x 100$	25 barrios en área urbana, 16% cobertura. 22 sectores en el área rural
Cantidad de residuos Orgánicos aprovechados (2014)	No existen proyectos de aprovechamiento de RSO de orden municipal
Cantidad de residuos Reciclables aprovechados (2014)	1.623 t/año
Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año (2014): $Aprovechamiento = \frac{RS \ aprovechados \ (Ton)}{RS \ generados \ (Ton)} x 100$	5,05%
Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año	2%
Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:	No existe programa de aprovechamiento de RSO de plaza

18. Implementación de parques industriales eficientes en el uso de agua, fuentes de energía, y minimización de residuos o vertimientos, y otras formas de encadenamientos productivos enfocados hacia producción y consumo sostenible.

No Aplica

Asunto:

- **1.** Formulación e implementación de Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares y bosques secos). *No Aplica*
- 2. Tomar las medidas requeridas para la conformación del inventario de asentamientos/viviendas en zonas de alto riesgo de desastres. De acuerdo con el Art. 56 de la Ley 9 de 1989: Las autoridades que incumplieren las obligaciones que se les impone con respecto a la conformación del inventario de asentamientos en riesgo, incurrirán en el delito de prevaricato por omisión previsto en el artículo 150 del Código Penal, sin que respecto de ellos proceda el beneficio de excarcelación.

Temas por resolver en el Corto Plazo

En el momento no se cuenta con un inventario de asentamientos en riesgo, sin embargo, en el estudio básico del riesgo de movimiento en masa se identificaron las áreas susceptibles de esta amenaza y riesgo.

Ver Anexo: ANALISIS DEL RIESGO MUNICIPIO CHIA

3. Para los 46 municipios de la *cuenca de Río Bogotá* y al departamento de Cundinamarca: cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá en su entidad territorial.

Fecha:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.













	Ver anexo AVANCE PLAN RIO BTA JULIO31					
	Definir puntualmente las viviendas y estructuras en riesgo,					
	especialmente concentradas en el resguardo indígena					
Riesgos						
	2. Formular y fina	anciar un progr	ama de reasentamien	to		
	3.					
	1	Informe Mis				
Área de la	Ambiental	Sub-área:	Biodiversidad, cambi	. •		
Gestión :			del riesgo de desastro recurso hídrico, y am	· ·		
	1. Participación en la d	 efinición de la e				
	de áreas protegidas mu					
	identificación y delimit	•				
	manglares, y bosque se					
	arrecifes de coral, past		· ·			
	DETERMINANTES A		DENTRO DEL PROC	ESO DE REVISION		
		DE	EL P.O.T.			
	Dentro del proceso de r					
	Secretaría de Medio Amb la descripción y desarrollo					
	con la comunidad en dive			su posterior socializacion		
	Este componente fundar Planeación, con el fin de					
	A continuación se presen					
	METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA EEM					
	Para establecer que zonas conformarán la EEM de Chía, en primera instancia, se hizo una revisión del documento y la cartografía suministrada por la Corporación Autónoma Regional					
	de Cundinamarca, resultante del estudio "Levantamiento de la Cobertura Vegetal y Uso del					
	Suelo del Área de Jurisdicción CAR" ³ del Instituto Geográfico Agustín Codazzi del año 2006, como soporte básico para identificar la cobertura y uso de los suelos en el área municipal.					
	Dicho estudio se basa primordialmente en la metodología Corine Land Cover, la cual permite					
	identificar, espacializar y cuantificar las diferentes coberturas de la tierra y se constituye un soporte para la toma de decisiones en políticas relacionadas con el medio ambiente y el					
	ordenamiento territorial. 4					
	Posteriormente se proyec	ctó la información	de las coberturas y usos	s del suelo en el sistema		
	de información geográfica	a municipal (ArcG	GIS 10.1), para ajustar los			
	ortofotomapa de Chía, ob	iteniendo así, la s	iguiente clasificación:			
	Bosque nativo					
	Bosque plantado Fuentes hídriago:					
	 Fuentes hídricas: ✓ Ríos 					
	✓ Quebradas y chucuas					
	✓ Ecorrentías o drenajes ✓ Humedales					
	✓ Cuerpos de agua					
	Pastos Mosaico de cultivos					
	Cultivos confinados					
	Tejido urbano continuo					
	Tejido urbano discontinuo Vor documento apovo: D.T.S. ESTRUCTURA ECOLOGICA MUNICIPAL 2014					
	Ver documento anexo: D.T.S. ESTRUCTURA ECOLOGICA MUNICIPAL 2014					
	Se adjunta el docume Ecológica Municipal pa	•	correspondiente al cap	ítulo de la Estructura		
Resultados						
(+ y -)	2. Desarrollo de sistem suelo.	as productivos	en concordancia con la	a vocación de uso del		
	Esta Secretaría no desarrolla este tipo de programas, se sugiere indagar con la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Económico					

3 Instituto Geográfico Agustin Codazzi Levantamiento de la Cobertura Vegetal y Uso del Suelo del Área de Jurisdicción CAR Bogotá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2006 Imprenta Nacional de Colombia, 2006.

11

⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales; Instituto Geográfico Agustín Codazzi; Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena. Mapa de Cobertura de la Tierra Cuenca Magdalena - Cauca: Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 /IDEAM; IGAC; CORMAGDALENA - Bogotá. Imprenta Nacio nal de Colombia, 2008.













3. Identificación de actores involucrados en la gestión de los ecosistemas, adicionales a las autoridades ambientales; y articulación interinstitucional para la implementación de medidas de conservación, uso y aprovechamiento de ecosistemas.

La Secretaría de Medio Ambiente actúa en colaboración y mediante la participación de la población local. En este sentido en los programas de reforestación entrega y asesora en la plantación de árboles, principalmente destinados a la protección de las zonas de ladera y las microcuencas. También ha apoyado iniciativas de reforestación de grupos juveniles apoyados por el gobierno municipal en las convocatorias realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social. Esta Secretaría también participa en los siguientes comités interinstitucionales:

CIDEA, CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO, JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, COMITÉ INTERNO DE PLANEACION, ORGANIZACIÓN DE CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES, COMITES DE GERENTES DE META, COMITÉ LIDERES FINANCIEROS, COMITÉ CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL, COMITÉ DE GESTION PERMANENTE DEL RIO BOGOTA (PROCURADURIA), COMITÉ ORGANIZACIÓN PRENSA, COMITÉ PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES, COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS.

4. Análisis de los impactos potenciales de los escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100 (IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCILLERÍA, 2015).

No se ha realizado esta actividad.

5. Financiamiento e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

No se ha realizado esta actividad.

6. Implementación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.

No Aplica dadas las actividades y características del municipio.

7. Formulación e implementación de proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).

No Aplica

8. Formulación de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 37 Ley 1523 de 2012)

VER ANEXO: PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

9. Proceso de creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 53 y 54 Ley 1523 de 2012)

VER ACUERDO NO. 57 DE 2014

10. Formulación de la Estrategia municipal de emergencias (Art. 37 Ley 1523 de 2012)

VER DECRETO 27 DE 2015 Y DOCUMENTO PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

11. POT revisado incorporando análisis de riesgo de desastres frente a inundaciones y deslizamientos, en los términos del Decreto 1807 de 2013 del MVCT y la concertación del mismo con la CAR (Art. 39 a 42 Ley 1523 de 2012).













El documento final de revisión del PO contiene el correspondiente capítulo y se encuentra en la CAR para su proceso de concertación, sin embargo, se puede ver documento de Análisis del Riesgo en el Municipio de Chía, anexo a este informe.

12. Identificación de asentamientos en alto riesgo de desastres (Ley 9ª de 1989, Ley 2ª de 1991, Ley 1523 de 2012 y Resolución 448 de 2014 (MVCT)

Ver documento de Análisis del Riesgo en el Municipio de Chía.

13. Programas dentro del PMD de acuerdo con los identificados en el POT para reducción de riesgo y orientados al conocimiento y reducción del riesgo (proyectos orientados a asentamientos en riesgo identificados en el inventario) y al manejo de los desastres (Art. 39 a 42 y Art. 53 Ley 1523 de 2012).

Los programas para mitigación del riesgo y que deben ser tenidos en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se encuentran plasmados en el programa de ejecución del proyecto de Acuerdo de Revisión del POT. Documento que se encuentra en concertación con la autoridad ambiental.

14. Inclusión de determinantes ambientales en la actualización los instrumentos de ordenamiento territorial.

Ver documento anexo: D.T.S. ESTRUCTURA ECOLOGICA MUNICIPAL 2014

15. Priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto No. 084 del 8 de noviembre de 2011 por medio del cual se declaró las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, las Obras para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Las Juntas - Vereda la Balsa y los inmuebles afectados para la construcción de la misma, acto administrativo modificado por el Decreto No. 14 del 18 de marzo de 2013 y este último corregido por el Decreto No. 25 del 15 de mayo del 2013, el Municipio de Chía a través del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI, ha adquirido los siguientes predios:

Se encuentran pendientes por adquirir los siguientes:

NOMBRE DEL PREDIO	CÉDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA	OBSERVACIONES
LOS ROSALES	00-00-0007-1448-000	50N-20043357	3.065.48 M2	Se programó la firma de la escritura para el 20 de noviembre de 2015 ante la Notaría Segunda del Circulo de Chía, conforme al reparto realizado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.
EL REFUGIO	00-00-0007-1513-000	50N-20188416	6.014 M2	Vence el término de ejecutoria del proceso de expropiación administrativa el 17 de noviembre de 2015. Continúa el trámite conforme a la Ley 388 de 1997.

16. Estudios técnicos, sociales y ambientales para proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015)

No Aplica

17. Incorporación de determinantes ambientales y de salud en el ordenamiento territorial.

Ver documento anexo: D.T.S. ESTRUCTURA ECOLOGICA MUNICIPAL 2014













1. Formulación e implementación del Plan de Cambio Climático, de acuerdo con la Hoja de Ruta para la Formulación de Planes de Adaptación y los Planes de Acción Sectorial de Mitigación de gases efecto invernadero.

Adaptar este plan a la escala municipal y aplicarlo

2. Proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).

No hay una masa crítica boscosa que permita aplicar esta incentivo, sin embargo, podría ser posible aplicarlo a nivel regional con el liderazgo de una instancia ídem.

3. POT revisado incorporando análisis de riesgo por cambio climático y variabilidad climática, generados para ámbito municipal, departamental, o regional.

Será posible incorporar estas determinantes toda vez que se reciba debidamente concertado con la CAR.

4. Incorporación de los programas del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y del POT revisado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Debe ser prioritario e indispensable.

5. Destinación de recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Debe ser prioritario e indispensable.

6. Programas orientados a la reducción del riesgo de desastres en el municipio para lo cual la financiación con recursos de regalías es una fuente alternativa de financiamiento y acceso a recursos de cofinanciación departamental y Nacional.

Debe ser prioritario e indispensable.

Qué debería Continuar?

7. Proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015)

No Aplica

1. Sobre el proceso de incorporación del riesgo e identificación de programas de reducción de riesgo en la formulación del POT.

Es tema estructural dada la posibilidad de un posible cambio climático cuyas afectaciones son indeterminadas e imprevisibles.

- **2.** Financiación de acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres. A través del fortalecimiento del Fondo Municipal para la Prevención y atención de desastres.
- **3.** Levantamiento de información para el inventario de asentamientos en alto riesgo desastres.

Debe iniciarse esta tarea lo antes posible dada la imprevisibilidad del clima en un escenario de cambio y que esta será la amenaza principal de las viviendas que están en riesgo, especialmente en el resguardo indígena.

Lecciones aprendidas

Es mi opinión que la cultura ambiental en el municipio no supera el ambientalismo popular. La incorporación de una verdadera realidad ambiental y el conocimiento respectivo, fundamentalmente en los ámbitos de gobierno, debe ser la función prioritaria del próximo gobierno municipal.













- 1. Financiación de estudios de riesgo de desastre.
- Si, dado que desconozco si en el presupuesto futuro está incorporada esta necesidad.
- 2. Financiación de programas y proyectos de reducción del riesgo.
- Si, dado que desconozco si en el presupuesto futuro está incorporada esta necesidad.

Dificultade

Mientras no se incorpore objetivamente el tema ambiental en las instancias de gobierno municipal, llámense éstas Alcaldía y Consejo Municipal, el tema ambiental seguirá siendo un asunto de atención de Peticiones, Quejas y Reclamos de una comunidad muchas veces interesada pero las más de las veces desinformada, un tema de adorno o de imposición de nivel superior. Insertar el tema ambiental, de manera objetiva, en la planificación y ejecución cotidiana del Municipio debería ser tarea fundamental del Gobierno municipal.













Informe Operativo					
Área de la Gestión :	Ambiental	Sub-área:	Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y		
	ambiental sectorial. 1. Formulación de la Estrategia municipal de emergencias (Art. 37 Ley 1523 de 2012. Definición de protocolos de actuación por parte de las dependencias del municipio y principales entidades adscritas.				
	No ha habido necesidad de aplicarla a nivel municipal hasta el momento en el presente cercano				
	2. Concertación del POT con la CAR (relacionado al tema de gestión del riesgo de desastres teniendo en cuenta; i) delimitación y zonificación de las áreas de amenaza; ii) delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo; iii) determinación de las medidas específicas para su mitigación, y cartografía correspondiente).				
	El documento se encuentra en estos momentos en la CAR para el proceso de concertación, el cual se espera concluir en los próximos días.				
	3. Estudios de r revisión del POT.	iesgo adelant	ados en el municipio, orientados a la		
	Ver documento d	e Análisis del I	Riesgo en el Municipio de Chía.		
	4. Evaluación de impactos potenciales de cambio climático y variabilidad climática, y diseño de las medidas correspondientes de adaptación al cambio climático.				
Resultados (+ y -)	Debería explorarse este tema				
Resultatios (+ y -)	5. Formulación de proyectos de mitigación de gases efecto invernadero.				
	Aunque no es un problema cuantitativamente importante en el municipio, si deberá empezar a estudiarse dado el rápido crecimiento municipal y regional				
	1. Programas identificados en el POT y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, reflejados en el Plan Municipal de Desarrollo y de Inversiones. (Art. 14 Ley 1523 de 2012)				
	 Programas identificados en el PMGRD. (Art. 14 Ley 1523 de 2012) Identificación de recursos de financiación local y acceso a Fondo de cofinanciación departamental (Sistema General de Regalías en estos dos casos) y nacional. (Art. 14 Ley 1523 de 2012) 				
Qué debería Continuar?	El municipio tiene temas ambientales más importantes que la gestión del riesgo, por ejemplo: crecimiento urbano desmedido, espacio público, mobiliario urbano, ruido, contaminación aérea, hídrica y visual, áreas a proteger, espacios naturales, recuperación de microcuencas y fuentes de agua, reemplazo de especies introducidas, transformación de vallados en SUDS, eliminación de vertimientos contaminantes, pero sobre todo la implementación de una cultura y comportamiento ambiental real en la población.				
Lecciones aprendidas	1. Financiación de proyectos de gestión del riesgo de desastres con recursos del Sistema General de Regalías y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (si hubo recursos de estos fondos en el período de su administración).				













	No Aplica. Entiendo que apoyos de esta naturaleza se dan cuando se supera la capacidad de respuesta del Municipio y la Gobernación
	respectiva
	2. Manejo de emergencias con recursos locales.
	El Municipio ha invertido recursos propios para el conocimiento del Riesgo. Reducción del Riesgo y manejo de emergencias y desastres a través de convenio con cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chia e implementación del PLECS (Hoy Plan Municipal De Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD) con una inversión Total en el cuatrienio de \$11.188805.703,00
	3. Financiación de proyectos de gestión de ecosistemas.
	Dadas las condiciones socioeconómicas del territorio municipal, la casi totalidad de los "ecosistemas" presentes están en propiedad privada, lo que hace muy difícil, si no imposible, la financiación con recursos estatales de proyectos de beneficio directo privado. Sin embargo, hacer gestión encaminada a cambiar valores ambientales en los propietarios debe ser una iniciativa de largo aliento de inicio inmediato.
	1. Financiación de acciones de conocimiento del riesgo, desarrollo de estudios e implementación de las medidas en el PMD.
Dificultades	Deben incorporarse estos elementos, sobre todo para perfeccionar y mantener debidamente actualizados los elementos correspondientes presentes en la revisión del POT. Considero que cuando la capacidad de respuesta del municipio es superada por alguna eventualidad, las instancias superiores deberán venir en su ayuda, tal como ha sucedido en el pasado.
Difficultation	Cir Ci pusudo.

Indicadores de la gestión				
Área de la Gestión :			Sub-área:	
	Soportes de la gestic	ón do	cumental y de informaci	ón
Área de la Gestión :			Sub-área:	
Nombre del archivo: La	Nombre del archivo: La Secretaría cuenta		Tipo de documento que lo respalda:	
con un centro de docur	nentación y archivo			
en el cual reposan todos los documentos y		VER ANEXOS		
expedientes que ha	gestionado y que	Je e		
puede ser consulta	do en cualquier	en cualquier Resolución de conformación del Consejo Municipal.		
momento.		Resolución de creación del Fondo Municipal de		
		Gestión del Riesgo.		
			pción del POT con insum	os de amenaza,
		vulnerabilidad y Riesgo.		
		Plai	nes de Cambio Climático.	

Capítulos:

- 1. Informe de gestión y empalme del Mandatario
- 2. Informe de gestión y empalme de los Secretarios/jefes

La creación de la Secretaría de Medio Ambiente, a partir del 1 de Julio de 2015, obedeció a la necesidad de incluir una gestión ambiental acorde a la realidad de una ciudad "metropolizada" de tamaño intermedio, en vertiginoso proceso de crecimiento. Como se anotó atrás, sucede a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario (DADA) y deberá desarrollar la gestión ambiental del Municipio.













Tanto la DADA, como en la actualidad la Secretaría, han realizado en el último cuatrienio las siguientes funciones/actividades, que se resumen en atender PQR y darles solución, unas muy pocas actividades de proyección del municipio, todo en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

- 1. Administración del vivero municipal. En éste se producen y/o mantienen árboles para los procesos de reforestación y mantenimiento del arbolado en el municipio; se compostan parte de los desechos ruminales provenientes de la Planta de Sacrificio y Faenado así como de buena parte del material de podas.
- 2. Coordinar la gestión de calidad al interior de la Secretaría. Esto implica la realización de encuentros y reuniones con el equipo de trabajo.
- 3. Realizar visitas de seguimiento y control ambiental a las diversas actividades que se realizan en el municipio. Lo cual implica, además del trabajo de campo, la realización de informes y respuestas a los interesados.
- 4. Estructurar contratos para la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal. En esta labor se invierte buena parte de las capacidades y el tiempo disponible de los funcionarios.
- 5. Responder mediante oficios las PQR que se presentan. La anterior DADA atendía un promedio de 3.000 PQR al año, esperamos que esta cifra disminuya a unas 2.000.
- 6. Asistir y participar en cada uno de los comités en los que participa el sector Ambiente.
- 7. Emitir conceptos ambientales, de uso del suelo y paisajísticos.
- 8. Generar los permisos de talas por árboles en riesgo de generar calamidades además de orientar a los ciudadanos con respecto del manejo y explotación forestal.
- 9. Formular, evaluar y/o revisar planes de manejo ambiental cuando se requieran.
- 10. Coordinar las actividades relacionadas con educación ambiental (CIDEA).
- 11. Gestionar y coordinar las actividades relacionadas con las fechas ambientales determinadas.
- 12. Realizar el apoyo técnico y/o acompañamiento a otras dependencias en los temas ambientales de su interés.
- 13. Recepción y gestión de fauna silvestre capturada.
- 14. Generar información de prensa y divulgación de las actividades que se realizan en la SMA. Esto incluye generar programas de radio, redacción de artículos y atender entrevistas, no sólo del Secretario sino de los servidores del equipo.
- 15. Realizar tareas ambientales impuestas por otras dependencias de orden superior, tales como la CAR, Gobernación y los órganos de control, lo cual incluye trabajo de campo, redacción de informes y en algunos casos recolección de evidencias.
- 16. Realizar el monitoreo permanente de la red de vallados del municipio y velar por su transformación en Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), lo cual incluye reuniones con usuarios, EMSERCHIA y obras públicas, con el fin de definir y establecer las intervenciones requeridas.
- 17. Promover el establecimiento de cercas vivas
- 18. Promover la siembra de árboles y la reforestación predial para la conservación de suelos.
- 19. Gestionar los procesos de poda y mantenimiento del espacio verde arbolado público municipal.
- 20. Realizar jornadas de control de ruido en el área municipal. Dichas jornadas se realizan hasta altas horas de la noche e implican la coordinación y colaboración de la policía.
- 21. Realizar jornadas de control de contaminación visual en el área municipal. Lo anterior implica el desplazamiento por el área municipal, el retiro y disposición de vallas, avisos, pendones, pasacalles que, de manera improvisada colocan empresas, especialmente de construcción, en el espacio público del municipio
- 22. Generar resoluciones de vallas y avisos así como generar las liquidaciones de tarifas correspondientes.
- 23. Estructurar y redactar los informes de gestión y metas de la Secretaría.
- 24. Realizar el monitoreo de la Estructura Ecológica Municipal y de sus componentes e informar oportunamente a las instancias correspondientes para su mantenimiento y reparación.⁵

⁵ En este sentido, el mantenimiento del río frío y de los vallados, que hoy está en manos de la DADA, deberá pasar a Obras Públicas, pues ellos tienen la maquinaria y el conocimiento para poder intervenir. Los casos de disposición inadecuada de escombros y materiales deben informarse a la autoridad policiva correspondiente, etc..

18













- 25. Elaborar los presupuestos anuales y velar por su correcta y oportuna ejecución.
- 26. Formular, presentar y gestionar proyectos relacionados con los temas ambientales.
- 27. Atender oportunamente las solicitudes de los órganos de control.
- 28. Asistir y responder oportunamente a las citaciones del Consejo Municipal.

La Secretaría de Ambiente Municipal debería tener como responsabilidad: Definir las políticas que permitan una planeación ambiental municipal de largo plazo; establecer y poner en práctica las estrategias que permitan ejecutar dicha planeación; y coordinar las acciones interinstitucionales que permitan mantener el bienestar ambiental de los habitantes.

Asimismo, la ley 99 de 1993 establece una serie de funciones ambientales para los municipios, que también están incluidas en el Acuerdo de Modernización, las cuales son:

- a) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
- b) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- c) Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobadas a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley.
- d) Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.
- e) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- f) Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en Coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
- g) Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
- h) Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo
- i) Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
- j) Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas.

A lo largo de este informe se han explicado muchas de las actividades realizadas. Para una detallada información de sugiere revisar el documento anexo: INF_GESTIÓN_SDMA_31_octubre_2015

3. Informe de gestión y empalme de los técnicos-operativos

Eduardo Gutiérrez Ocampo. Profesional Universitario - Ecólogo

FUNCIONES - ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CUATRENIO













- Atención de solicitudes (PQR's) y elaboración de Informes/Conceptos Técnicos en los siguientes temas:
 - ✓ Conceptos Ambientales/Paisajísticos de proyectos urbanísticos.
 - ✓ Disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros.
 - ✓ Fuentes hídricas.
 - ✓ Talas.
 - ✓ Certificados de actividad (predios destinados a conservación)
- A cargo de la meta del Plan de Desarrollo Municipal referente a "Implementar al 100% Plan de Manejo Ambiental".
- Elaboración de estudios técnicos y supervisión de los siguientes contratos:
 - O Desarrollar actividades para la identificación y georreferenciación de las fuentes hídricas del municipio de Chía -2013.
 - Apoyo para la realización de una campaña educativa ambiental dirigida a los colegios oficiales del municipio de chia-2013
 - Prestación de servicios profesionales de una ingeniera geógrafa y ambiental para desarrollar actividades de identificación y georreferenciación de las especies forestales exóticas en el municipio -2014.
 - Prestación de servicios profesionales de una ingeniera geógrafa y ambiental para desarrollar actividades de apoyo en la elaboración de cartografía ambiental para el plan de manejo ambiental municipal de chía -2015.
 - Prestación de servicios profesionales de un biólogo para apoyar a la dirección de ambiente y desarrollo agropecuario en el desarrollo de actividades de caracterización de fauna silvestre en el municipio de chía.
 - Prestación de servicios profesionales de un ingeniero forestal para apoyar a la dirección de ambiente y desarrollo agropecuario en el desarrollo de actividades de caracterización de flora en el municipio de chía.
- Coordinación Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).
- Acompañamiento/apoyo en temas ambientales a otras dependencias:
 - ✓ Secretaria de Planeación
 - ✓ Inspección Policía Urbanística y Ambiental
 - ✓ Oficina Jurídica
 - ✓ CAR
- Participación en elaboración del documento técnico de soporte sobre la Estructura Ecológica Municipal dentro del proceso de revisión del POT.
- Participación del programa Gerentes de Información coordinado por la Oficina de Sistemas de Información y Estadística.
- Atención de casos de tenencia ilegal o entrega voluntaria de fauna silvestre.

Pendientes:

Finalizar documento correspondiente al Plan de Manejo Ambiental Municipal (avance 90%).

Paula Zuluaga. Profesional Universitario. Zootecnista. Estudiante de Especialización en gestión Social y Ambiental

Los conflictos con las granjas avícolas vienen de tiempo atrás y corresponden a la invasión de zonas agrícolas por procesos urbanizadores. El problema generador de conflicto corresponde a la proliferación de moscas (*Musca domestica*) siempre presentes en este tipo de explotaciones, pero en algunas épocas con especiales explosiones de población que, a todas luces, son molestas a la población vecina; estos eventos se asocian tanto a procesos de manejo deficientes de la granja, a condiciones ambientales locales como a situaciones climáticos y ecológicos presentes. El conflicto generado por la presencia de moscas se ha dado en el vecindario de la granja avícola Bacatá, vereda Fonquetá.













A partir de la problemática presentada en la verada Fonquetá por la presencia de moscas, la Secretaría de Medio Ambiente (antes Dirección de Desarrollo Agropecuario) ha estado realizando visitas de seguimiento, con el fin de verificar los procesos técnicos llevados en dicha explotación.

Se han realizado seguimientos para la verificación de exigencias dejadas de manera interinstitucional, (CAR, ICA, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaria de Salud) a las cuales la avícola ha venido dándole cumplimiento, de acuerdo a dichas exigencias, es de precisar que durante el presente año, las visitas estuvieron restringidas, por medida sanitaria preventiva impuesta por el ICA, debido a enfermedad de Newcastle, la cual es de alta trasmisión directa entre este tipo de explotaciones, por lo cual el ICA, tomó esta medida para evitar esparcir el problema.

El grupo interinstitucional (CAR, ICA, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaria de Salud) tomando la medida del ICA, realizó visitas puntuales, con la autorización del representante legal de la Avícola, bajo la supervisión del ICA, guardando una cuarentena de 8 días previos al ingreso, para evitar contaminación cruzada.

Se realizaron 12 visitas de seguimiento, seis informes técnicos y un acta deprotocolo de gestión ambiental en explotaciones pecuarias. Tres de los informes interinstitucionales fueron enviados a la Procuraduría General de la Nación como soporte de la gestión.

Como resultado de las acciones realizadas por las autoridades municipales, el ICA y la CAR, la granja ha realizado mejoras notables en su infraestructura y métodos de producción, se disminuyó la presencia de moscas en algunas temporadas del año y, por consiguiente, se disminuyeron las quejas de los vecinos.

La explotaciones pecuarias han venido quedando inmersas en el crecimiento urbano que se ha venido presentado en las Veredas, lo que se ha vuelto totalmente perceptible para la comunidad vecina los impactos ambientales que estas generan, por lo tanto la Secretaria de Medio Ambiente, ha venido ejecutando controles para verificación de las explotaciones agropecuarias con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya que los sistemas productivos inciden notoriamente sobre el sentimiento de bienestar de los vecinos.

Se realizó una localización de las explotaciones porcícolas y caballerizas y para realizarles inspección y vigilancia del manejo técnico realizado, con el fin de que los productores empiecen a realizar los procesos conforme a la ley, y evitar inconformidades e impactos ambientales. Se realizó una capacitación en compañía de la Secretaría de Salud y la CAR, para los porcicultores donde se les explico el manejo de los residuos Sólidos y líquidos (porquinaza), a fin de no solo exigirles si no darles alternativas para mejorar.

Se han generado certificaciones de actividad económica para descuento del impuesto predial, el cual es otorgado a los usuarios que tengan en su predio rural alguna actividad agropecuaria, esto como incentivo a la producción.

Se ha enviado un correo electrónico a la asociación de Porcicultores, con el fin de conseguir ayuda para una capacitación enfocada a la construcción de un método de manejo de vertimientos que sea efectivo y que cumpla con la Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Luis Román Balagay Corredor, Técnico Administrativo. Enfermero. Estudiante de Tecnología Ambiental

Desde el día 02 de mayo de 2015, fecha en la cual ingrese a la Dirección de Ambiente y Desarrollo agropecuario en esa época, he realizado las siguientes funciones en orden cronológico; Visita y realización de conceptos ambientales, atención de quejas respecto de vertimientos y taponamientos de vallados con el respectivo concepto técnico, atención de quejas respecto a nivelaciones ilegales y su respectivo informe técnico, operativos de control auditivo, apoyo en actividades plaza de mercado, planta de sacrificio y faenado, vivero municipal, operativos de descontaminación visual con sus respectivos informes.

En la actualidad ya como secretaría de Medio Ambiente, he venido realizando labores concernientes al tema de la Publicidad Exterior Visual (Inventario de vallas en el Municipio, liquidación de impuestos, visitas por exceso de publicidad a establecimientos comerciales, jornadas de













descontaminación visual, atención al tema de Publicidad Electoral, autorizaciones de perifoneo, atención a infractores del comparendo ambiental). Realización del contrato de limpieza de la Chucua (visitas de campo, gestión de permisos, verificación de avance de la obra).

Por hacer: Iniciar proceso de socialización a propietarios de establecimientos comerciales por exceso de Publicidad Exterior Visual; Ajustar a la normativa a los infractores de la PEV (vallas); Aumentar el recaudo de impuestos por concepto de impuestos derivados de la PEV; Dar por finalizado a cabalidad el Contrato de limpieza de la Chucua de Fagua.

Mario Ortiz. Abogado. Contratista

- A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:
- 1) Revisar, estudiar y analizar los procedimientos de carácter sancionatorio que se adelantan en la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario relacionados con contaminación por ruido y contaminación visual.
- 2) Verificar que cada uno de (os expedientes se encuentren completos, debidamente foliados, y con las constancias que den cuenta del trámite efectuado en cada uno de ellos, y de ser necesario subsanar y/o ajustar los mismos.
- 3) Elaborar, proyectar y sustanciar los actos administrativos a cargo de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, tales como: liquidación de impuestos por concepto de publicidad exterior visual, autorización para la tala de árboles en jurisdicción del Municipio, Sanciones por contaminación por ruido, recursos y todo acto administrativo que dé el debido impulso procesal a los proceso a cargo de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
- 4) Presentar los informes parciales y un informe final al vencimiento deí contrato, con sus respectivos soportes, así como la información que requiera el supervisor.
- 5) Ejercer las actividades jurídicas propias que le sean asignadas por el Director Operativo de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, emitiendo en caso de ser necesario el concepto jurídico correspondiente.
- 6) Asistir y participar en las reuniones y comité en las que se requiera apoyo jurídico para la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y hacer seguimiento a los compromisos o trámites que resulten de los mismos.
- 7) Entregar al supervisor toda la información y los documentos específicos en desarrollo de la ejecución del contrato y al finalizar el plazo del mismo.
- 8) Apoyár lá proyección de respuestas a las consultas realizadas por los órganos de control y los asignados por el Director Operativo de la Dirección de ambiente y Desarrollo Agropecuario.
- 9) Brindar: apoyo jurídico a los funcionarios adscritos a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, con relación al trámite de los procesos contractuales y la proyección de las peticiones, quejas y reclamos recepcionados en la dependencia.
- 10) Cumplir a cabalidad con el objeto, ejecutando las actividades, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la propuesta presentada y reglas de participación.
- 11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en al que coadyuve el personal, tos subcontratístas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 12) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y
- 14) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 15) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

16)

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- 17) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 18) Informar oportunamente al Municipio a través de la Secretaria de Educación, sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 19) Acatar las instrucciones, sugerencias, observacioes y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.













Jhon Jairo Medrano. Técnico operativo. Técnico Profesional en Producción Agrícola. Estudiante de Agronomía

Actividades realizadas:

- Acompañamiento a los pequeños y medianos productores agrícolas del municipio.
- Visitas técnicas agrícolas y ambientales a la comunidad del municipio de chía.
- Seguimientos a las labores del tractorista y vivero.
- Recepción y entrega de papelería a todo el personal de la Secretaria.
- Recepción y entrega de semillas a los pequeños y medianos productores del municipio de chía.
- Liquidaciones del servicio de tractor y maquinaria de la Secretaria.
- Organización de los inventarios generales de, semillas, horas tractor, prestamos de equipos y papelería de la Secretaria de ambiente.
- Respuestas de PQR y visitas técnicas.
- Elaboración de informes de metas del Plan de Desarrollo Mensual.
- Dar cumplimiento con los poa (plan de operativo anual) gobernación.
- Proyección y supervisión de los contratos de la Secretaria de Ambiente según asignados.
- Apoyo a las jornadas de descontaminación visual.
- Alimentación de la base de datos de las visitas atendidas.
- Presentación de los informes mensuales del las actividades realizadas.
- Apoyo y coordinación de cronograma de labores vivero y tractor.
- Elaboración de pedidos de elementos para el funcionamiento al almacén general.
- Apoyo a las actividades de fumigación de vallados.
- Apoyo a las actividades culturales como planteos, desyerbe, riego y tutorare de los árboles de la petar.
- Producción de abonos líquidos y sólidos.

Gustavo Sierra C. Técnico Operativo. Tecnólogo en Administración de Empresas. Estudiante de Ingeniería Ambiental

Funciones

Asistencia técnica Ambiental, más específicamente en el recurso hídrico. 208 requerimientos atendidos

- Metas 169 y 172 del PMD.
- Meta producto 169: PROTEGER 824 HECTÁREAS DE LAS 1.030 IDENTIFICADAS EN RIESGO DE INUNDACIÓN

Avance del 45%

- Meta producto 172: MANTENER DURANTE EL CUATRIENIO 9.000 METROS LINEALES DEL RIO 1477, 5 m en el 2015
- PTAR Chia 1.
- Ríos Frio y Bogotá.
- Visitas de Campo en el área ambiental y realización de informes técnicos. 83 en el 2015
- Apoyo a jornadas de descontaminación visual Jornadas nocturnas de control auditivo

Otras funciones

Funcionario de enlace ante la Contraloría General de la Republica.

- Apoyo a la oficina control interno ENTES DE CONTROL
 - » Informes anuales a la contraloría general SIRECI
 - » Informes trimestrales a la contraloría general
 - » Informes anuales a la contraloría Cundinamarca SIA
 - » Informes trimestrales a la contraloría Cundinamarca.













- » Requerimientos de rutina, contralorías, procuraduría y personería.
- » Planes de mejoramiento PTAR, Rio Bogotá, PSF de la PTAR, Plan de manejo ambiental de la PTAR Chia.
- Apoyo a la CAR
- » Sentencia del rio Bogotá
- » PTAR Chia 1
- » Contratos rio frio y Bogotá
- » Convenios
- » Visitas de campo vertimientos, riesgos, talas en general
- » Apoyo operativo del C.M.G.R.

Alejandro Garzón. Contratista. Ingeniero Ambiental

Contrato/Convenio No. 2015 – CT 246 DE 2015 de fecha: (01/07/2015)

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

Obligaciones del contratista:

Apoyar a la secretaria de Medio ambiente en lo referente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de CIDEA.

Dar acompañamiento al desarrollo de los talleres participativos de cartografía social con estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Chía.

Dar acompañamiento al desarrollo de los talleres participativos de cartografía social con Juntas de acción comunal o grupos ciudadanos del municipio de Chía.

Apoyar la organización y desarrollo de salidas pedagógicas de campo con estudiantes de Instituciones Educativas del Municipio de Chía.

Sistematización de los talleres y salidas de campo: registros fotográficos, actas, listados de asistencia, memorias, mapas, bitácoras de campo.

Brindar apoyo a la secretaria de medio Ambiente en la coordinación de la celebración de las fechas ambientales de importancia nacional y mundial.

Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en el desarrollo del contrato

Marcela Penagos. Técnica Administrativa. T Zootecnista

ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Organizar y coordinar operativos de control auditivo.
- Realizar proceso técnico de calibración y ejecución de mediciones de control de ruido.
- > Realizar operativos de control de ruido a diferentes establecimientos comerciales.
- > Realizar visitas de asistencia técnica a establecimientos comerciales de control auditivo.
- Realizar etapa precontractual de diferentes contratos de la oficina.
- Realizar procesos de contratación de la Secretaria de Medio Ambiente.
- Realizar informes de gestión de metas del plan de desarrollo.
- Realizar informes técnicos de establecimientos que infringen la normatividad de contaminación auditiva.
- Realizar visitas de seguimiento y control a establecimientos que infringen la normatividad de ruido.
- Realizar seguimiento a los procesos jurídicos por contaminación auditiva.
- Organizar y archivar información relacionada a los procesos de ruido.













- Realizar informes relacionados con las metas propuestas en el plan de desarrollo.
- Apoyo en temas ambientales relacionados con la Secretaria.

Laura Heidy Mendoza Aguilar. Ingeniera Geógrafa y Ambiental. Contratista.

Contrato 157 – 2013. Objeto del contrato: Desarrollo actividades para la identificación y georreferenciación de las fuentes hídricas de Chía.

Se realizaron recorridos de campo y análisis espacial de imágenes satelitales (Ortofotomapa de Chía) para identificar y caracterizar las fuentes hídricas (quebradas, chucuas, escorrentías, reservorios) del municipio. Esta información se encuentra dentro de un Sistema de Información Geográfica, la cual fue incluida en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial como Zona de Protección del Sistema Hídrico.

Contrato 139 – 2014. Objeto del contrato: Desarrollar actividades de identificación y georreferenciación de las especies forestales exóticas en el municipio. Se realizó la interpretación de imágenes satelitales y se clasificaron las coberturas forestales introducidas para elaborar la cartografía del componente forestal exótico o foráneo.

- Se realizaron recorridos de campo en zona rural para corroborar la información obtenida del análisis espacial y su correspondiente georreferenciación.
- Se identificaron problemáticas e impactos ambientales asociados a las especies forestales introducidas y clasificaron según su utilización y/ destinación.

Contrato 154 – 2015: Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales de una ingeniera geógrafa y ambiental para desarrollar actividades de apoyo en la elaboración de cartografía ambiental para el plan de manejo ambiental municipal de chía.

- Se actualizó la cartografía referente a las fuentes contaminantes como insumo para la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental Municipal con base en el ortofotomapa 2014. Los mapas que se han realizado hasta el momento son: Vertimientos, rellenos, emisiones atmosféricas, control auditivo, vallas publicitarias, guarderías caninas, estructura ecológica municipal, coberturas de uso del suelo, fuentes hídricas, vegetación introducida, actividad pecuaria sector porcino y equino y cartografía social.
- Se realizaron recorridos de campo para georreferenciar las fuentes contaminantes y problemáticas ambientales dentro del ámbito municipal. Dentro de los recorridos realizados están a los ríos Frío y Bogotá, para identificar y georreferenciar los puntos de vertimientos; recorridos a las principales vías para identificar e inventariar las vallas publicitarias.
- Se realizaron actividades de educación ambiental como talleres de cartografía social y salida de campo en las diferentes instituciones educativas, además se sistematizó la información ambiental suministrada por la comunidad para generar un mapa de percepción de problemáticas ambientales y crear infografías con información ambiental de cada vereda.
- Se realizó un análisis espacial de los ortofotomapas del año 2009 y 2014 para determinar las coberturas del suelo y sus respectivas áreas.
- Se han realizado vistas técnicas e informes referentes a conceptos ambientales, lo cual es un requisito que la oficina de Urbanismo pide para radicar la licencia de construcción en zona de protección; también se han realizado informes para certificar si el predio pertenece a Zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá.

Actividades pendientes por realizar:

- Realizar recorrido al río Bogotá para identificar vertimientos.
- Realizar un análisis multitemporal del uso del suelo con base en aerofotografías antiguas.
- Seguir actualizando el sistema de información geográfica referente a las actividades que se realizan en la Secretaría de Medio Ambiente y realizar cartografía para incluir en el Plan de Manejo Ambiental Municipal.

Miguel Angel Gil Poveda - Ingeniero Ambiental Y Sanitario - Contratista Contratos - 2015 - Ct- 155 / 2014 - Ct – 267

Durante el tiempo de la ejecución de los contratos se han venido realizando las siguientes actividades:

> Realización de visitas técnicas de campo según las asignaciones de PQR radicadas a la secretaria.













Los temas a tratar en las visitas técnicas realizadas son:

Vertimientos de agua negras a la red de vallados.

Sistemas de aguas Iluvias.

Nivelaciones topográficas.

Mantenimiento de la red vallados.

Olores ofensivos.

Canalización de vallados.

Autorizaciones para la intervención de la red de vallados.

Taponamiento de la Red de vallados en diferentes sectores.

Identificación de impactos ambiental en el territorio municipal.

Para dar cumplimento total a esta actividad se hace necesario generar una normatividad más restrictiva para el manejo de la Red de vallados en el municipio, Definir la responsabilidad de los mantenimientos a la red de vallado municipal.

- Generar los informes técnicos correspondientes a cada uno de los temas anteriormente nombrados, de igual forma se realizan las remisiones a las dependencias involucradas en cada uno de los temas de igual forma se debe generar un trabajo conjunto con las demás dependencias de alcaldía municipal para dar cumplimiento total a los informes técnicos generados.
- Desarrollo del diseño piloto de un Sistemas Urbano De Drenaje Sostenible que permita aprovechar la red de vallado como zonas de uso público y ampliar las zonas de pasos peatonales en las zonas rurales del municipio.

Se han realizados reuniones con la Empresa de Servicios públicos de Chía EMSERCHIA y La Secretaria de Obras Publicas con el fin de generar un trabajo técnico que garantice el funcionamiento del sistema.

Se realizó levantamiento topográfico del sector (Vereda Fagua – Sector el Colegio) en compañía de la Empresa de Servicios públicos de Chía EMSERCHIA.

Se realizó petición de los materiales a la secretaria de obras públicas para la implementación del sistema, de igual forma se pidió apoyo por parte del departamento de topografía de EMSERCHIA para realizar las adecuaciones del terreno.

Se dio inicio a una limpieza manual de la red de vallados con el fin de dar inicio a la implementación del sistema.

Para terminar la implementación del sistema se debe realizar la limpieza mecánica de la red de vallado y la instalación de las tuberías y medios filtrantes.

- Se han realizado recorridos por el cauce del Rio Bogotá y Rio Frio con el fin de identificar los puntos de vertimientos directos a estos cuerpos de aguas, se inició con el proceso de visitas de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que existen en el municipio con el fin de verificar la eficiente de los sistemas.
- ➤ Se ha realizado acompañamiento a las diferentes dependencias de la alcaldía municipal (Inspección De Policía Urbanística Y Ambiental) con el fin de identificar problemáticas ambientas que se generar en el municipio

Juan Jorge Wolf. Técnico Administrativo. Técnico en Recursos Naturales.

Dentro de las labores que realizo se encuentran REFORESTACION:













- 1. Ingresa la solicitud de reforestación de predios dentro de la jurisdicción del municipio. Se realiza visita y se hace la evaluación técnica para realizar la reforestación. Se dan las indicaciones técnicas para la plantación de los árboles. Cumpliendo con las indicaciones dadas se entrega por fomento el material vegetal necesario de individuos.
- 2. Se realiza reforestación con grupos de personas de colegios, universidades, y personas que conforman grupos de siembra de árboles.

EVALUACION DE ARBOLES EN RIESGO, o, SOLICITUD DE PODA Y/O TALA DE ARBOLES

:

- 1. Ingresa solicitud por parte de algún usuario de la comunidad. Se realiza la visita técnica y se evalúa el riesgo que presente el árbol, o los árboles. Si es un riesgo inminente se emite un concepto de retiro inmediato mediante una resolución.
- Poda: Ingresa la solicitud y a partir de esta se realiza la visita y se dan las indicaciones del caso para podar o la indicación de retiro, y según el caso, se remite a la CAR o se oficia para ser retirados por riesgo. En podas se da la indicación técnica para el manejo del árbol a podar.

Jairo Orlando Cardona Sarmiento. Técnico Administrativo. Técnico en Archivística. Gerente De Metas Plan De Desarrollo Municipal

GESTION DOCUMENTAL (ARCHIVO)

- Organización y conservación de archivo acumulado perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente.
- Selección material archivístico.
- Elaborar y aplicar tablas de valoración documental. (TVD)
- Aplicar tablas de retención documental. (TRD)
- Realizar transferencias documentales.

GERENCIA DE METAS

- Reportar el avance de las metas propuestas en el plan de desarrollo Municipal, pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente.
- Alimentar el sistema de información y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
 SITESIGO.
- Realizar los informes de gestión correspondientes a cada meta.
- Realizar el informe de gestión de la Secretaría de Medio Ambiente.

PROYECTO

- 1. Realizar la organización del fondo acumulado perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
- 2. Actualización y ajuste de las tablas de retención documental (TRD) correspondientes a la Secretaría de Medio Ambiente.
- 3. Realizar las transferencias documentales al archivo central de la Alcaldía Municipal de Chía.
- 4. Realizar el reporte y cargue oportuno de las metas proyectadas por la Secretaría de Medio Ambiente en el sistema SITESIGO.
- 5. Cumplir con los informes de gestión correspondientes a la Secretaria de Medio Ambiente en las fechas establecidas.
- 6. Prestar la atención y apoyo necesario en la entrega de información documental y del plan de acción para el cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaría de Medio Ambiente.













SEGUIMIENTO

- 1. De conformidad con la ley 594 de 2000 ley general de Archivos y demás normas concordantes, se llevan todos los parámetros para aplicar y cumplir con los procesos archivísticos dados por el Archivo General de la Nación, en la conservación y organización de fondos acumulados y de gestión.
- 2. Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Chía, Territorio inteligente e innovador" 2012 2015, la Secretaria de Planeación a través de la Dirección de Planificación del Desarrollo, en uso de instrumentos de seguimiento como el Plan Indicativo y el Plan de Acción, realiza el seguimiento

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Realizar de la ubicación del archivo perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
- Creación del archivo, búsqueda, traslado e instalación de seis (6) estantes, una biblioteca, un modular para los fondos documentales.
- Selección del material archivístico para la organización.
- Búsqueda y ajuste de tablas de valoración y retención documental para su aplicación.
- Elaboración del inventario documental para el proceso de organización documental.

GERENCIA DE METAS

- Reporte de las metas correspondientes a los meses julio octubre de 2015
- Realización de los informes de gestión correspondientes al año 2015 octubre.
- Seguimiento y avance al plan de acción del sector ambiente, con un resultado de avance del 74% cumplido hasta octubre primero de 2015.

MARÍA ANDREA SÁNCHEZ BRAND. Profesional Universitario. Veterinaria. Estudiante de especialización en gestión Social y Ambiental.

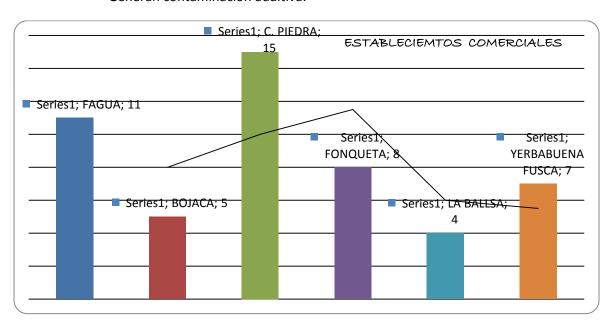
• VISITAS TECNICAS CON RELACION A EXPLOTACIONES PECUARIAS.

Con relación a este punto podemos evidenciar que se manejan las asistencias relacionadas a:

1. **Caninos**: siendo una de la más predominante debido a los vertimientos, manejo residuos sólidos y generación de ruido en tanto establecimientos comerciales como en casas particulares.

Evidenciando esta problemática se decidió a realizar 27 encuestas y se evidencio la existencia de 53 explotaciones caninas.

- La mayoría no están legalmente constituidas.
- Generan vertimientos.
- Generan contaminación auditiva.



Motivo por el cual se ve la necesidad de crear un acto administrativo para la legalización y normalización de dichas explotaciones de lo cual se le envía a la oficina jurídica:













- Exposición de Motivos.
- Proyecto de acuerdo.

Esto con el fin de que se pase como un Proyecto de Acuerdo y sea sesionado el Concejo Municipal con el fin de que sea aprobado.

- 2. **Palomas:** Debido a que es un problema poblacional ya que estos animales son llamados las ratas del aire se realizaron reuniones con la comunidad y se identificaron
 - a. Problemas:
- a. Daño locativos.
- b. Problemas de salud.
- b. Acciones:
- a. No alimentar los animales.
- b. Evitar sitios donde se deposite agua.
- c. Tapar o evitar que las palomas perchen.
- 3. **Equinos:** Visitas técnicas para determinar si generan impacto ambiental negativo en el Municipio.

Generan:

- Residuos Sólidos
- Vectores

SE PRODUCE

- Informes técnicos con recomendaciones ambientales.
- Realizar un censo.

• SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

- Mantener actualizado el sistema.
- Reuniones de actualización.
- Auditorías Internas y Externas.
- Crear los formatos de la Secretaria de Medio Ambiente e institucionalizarlos.
- Realizar el cargue de los indicadores y analizarlos.

GERENTE FINANCIERO

- Cargue de información financiera en SITESIGO.
- Estar pendiente de la ejecución presupuestal de la Secretaria.
- Reuniones de Escuela Pública.
- AUDITORIA ESPECIAL AMBIENTAL EMITIDA POR LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA. (Interadministrativo).

Se coordina en conjunto con Control Interno cuales son las actividades relacionadas a las actividades de la Secretaria de Medio Ambiente, se solicita a los funcionarios de dicha secretaría la información requerida y se da respuesta a la Oficina de Control Interno con todas las evidencias relacionadas al caso.

4. Resultados en cuanto al cumplimiento Planes de la ET Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Plan de Inversiones Municipal, con respecto a los programas orientados a la reducción de riesgo en el municipio y conformación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Contacto:

Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible del Departamento Nacional de Planeación

Diana Hernández Gaona

Correo: dhernandez@dnp.gov.co